

Y la Ciudad acuerdo: que se este a lo venuelto anteriormente sobre este particular.

Propio de la Penaderna. Se vio el Expediente de Subasta del propio del edificio de la Penaderna p.<sup>o</sup> al año venidero de mil ochocientos cincuenta y seis, rematado en favor de Victoriano Ferrer por la cantidad de Mil trescientos ochenta y diez y ocho mrs. Y la Ciudad acuerdo: se remita p.<sup>o</sup> su aprobacion a la Esma. Diputacion Provincial, acompañandole por separado copia de las condiciones segun lo tiene mandado.

---

D. del Esparto. Se vio el Expediente de Subasta del propio del arbitrio impuesto sobre el Esparto para el año proximo venidero de cincuenta y seis, rematado en favor de Juan Benavente por la cantidad de Catorce mil y dos. Y la Ciudad acuerdo: se remita para su aprobacion a la Esma. Diputacion Provincial, acompañandole por separado copia de las condiciones segun lo tiene mandado.

---

D. de la Casa Vastro. Se vio el Expediente de Subasta del propio de la Casa Vastro para el año proximo venidero de mil ochocientos cincuenta y seis, rematado en favor de Joaquin Sauray Clemente Ruiz por la cantidad de doce mil doscientos reales. Y la Ciudad acuerdo: se remita para su aprobacion a la Esma. Diputacion Provincial, acompañandole por separado copia de las condiciones segun lo tiene mandado.

---

D. de la Nieve. Se vio el Expediente de Subasta del propio del surtimiento de la Nieve para el año de mil ochocientos cincuenta y seis, rematado en favor de Victoriano Ferrer en la cantidad de dos mil trescientos ochenta y dos y cinco mrs. Y la Ciudad acuerdo: se remita para su aprobacion a la Esma. Diputacion Provincial, acompañandole copia por separado de las condiciones segun lo tiene mandado.

---

